

ACTA 26-2015 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional a las 10:00 horas del 21 de julio de 2015, presidida por el señor Edgar Gutiérrez López, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional y con la asistencia de los siguientes miembros: Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria, representante de los Archivistas; Juan Carlos Solórzano Fonseca, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica; Raquel Umaña Alpízar, Fiscal, representante de la Carrera de Archivística de la Universidad de Costa Rica; Virginia Chacón Arias, Directora General; Graciela Chaves Ramírez, Subdirectora y María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, Representante de la Ministra de Cultura y Juventud y las señoras Olga Marta Sánchez Oviedo, Segundo Vocal, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y Rocío Vallecillo Fallas, Tesorera, representante de las Escuelas de Historia.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA Nº 25-2015.

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión y del acta de la sesión ordinaria 25-2015 del 15 de julio de 2015.

ACUERDO 1.1. Se lee y aprueba el orden del día No. 26-2015 propuesto para esta sesión con modificaciones y adiciones. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO 1.2. Se lee y aprueba el acta de la sesión ordinaria 25-2015 del 15 de julio de 2015. Se abstiene de votar la señora Raquel Umaña Alpízar, Fiscal, representante de la Carrera de Archivística de la Universidad de Costa Rica, por haber estado ausente en la sesión.

CAPÍTULO II. RESOLUTIVOS.

2.1 Correspondencia.

Al ser las 11:14 horas ingresa la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica.

ARTICULO 2: Oficio JA-ODP-114-2015 de 08 de julio de 2015, suscrito por los señores Ivannia Valverde Guevara, Ana Lucía Jiménez Monge y Mauricio López Elizondo, Miembros del Órgano Director del procedimiento administrativo No. 08-2014, mediante el cual para conocimiento y resolución adjuntan un recurso de apelación y nulidad concomitante interpuesto por la señora Noemy Méndez Madrigal, contra la resolución JA-ODP-107-2015.

Se aclara que el oficio en comentario se resuelve en esta sesión, por cuanto la resolución con la cual se resolvía el recurso de revocatoria fue notificada a la interesada el día 10 de julio de 2015, y el plazo del emplazamiento que se le concedió a la señora Méndez Madrigal para presentar agravios ante este órgano colegiado, venció hasta el día miércoles 15 de julio de 2015 a las 16:00 horas. Dado que el plazo otorgado ha transcurrido y la interesada no presentó agravios, se procede a conocer y resolver el recurso de apelación y nulidad concomitante interpuesto por la señora Noemy Méndez Madrigal, contra la resolución JA-ODP-107-2015.

ACUERDO 2.1. Se conoce el recurso de apelación en subsidio con nulidad absoluta concomitante contra la Resolución JA-ODP-107-2015, interpuesto por la señora Noemy Méndez Madrigal y se

acuerda declarar sin lugar la nulidad alegada en virtud de lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de la Administración Pública. Adicionalmente, se declara sin lugar el recurso de apelación interpuesto de acuerdo con lo establecido en el artículo 345 de la Ley General de la Administración Pública. Se procede a emitir la Resolución JAAN-57-2015 y se comisiona al señor Edgar Gutiérrez López, Vicepresidente, para que firme dicha resolución, y posteriormente le sea notificada a la interesada por el medio señalado para tal fin. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO 2.2. Remitir a los señores Roberto Rodríguez Araica y Silvia Chanto Castro de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, copia de la Resolución JAAN-57-2015, una vez notificada a la señora Noemy Méndez Madrigal, para que sea agregada al Expediente Administrativo Disciplinario JA-ODP-08-2014 contra la señora Méndez Madrigal, remitido a esa División mediante oficio JA-699-2015 de 15 de julio de 2015 y recibido el 20 de julio de 2015. La resolución en comentario será remitida debidamente foliada para su incorporación al expediente. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 3.a: Oficio sin número de fecha 15 de julio de 2015, suscrito por el señor Luis Gerardo Mejía Delgado, Oficial de Seguridad del Archivo Nacional, mediante el cual indica que no ha recibido respuesta respecto a su oficio de fecha 09 de junio de 2015, relacionado con la Resolución JAAN-50-2015 sobre el pago dispuesto según Sentencia No. 2422-2014 dictada por el Juzgado de Trabajo Oral Electrónico del Segundo Circuito Judicial de San José.

ARTICULO 3.b: Oficio AL-240-2015 de 20 de julio de 2015, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual da respuesta al oficio JA-588-2015 y adjunta para consideración y aprobación de esta Junta, el proyecto de resolución mediante el cual se resuelve el recurso de revocatoria instaurado por el señor Luis Gerardo Mejía Delgado, Oficial de Seguridad del Archivo Nacional, contra la Resolución JAAN-50-2015.

Los señores miembros conversan con la señora Mora Durán, sobre el punto II del proyecto de resolución en el cual se mencionó el pago de las costas personales, monto que no se tiene certeza a quién debe ser depositado. Por lo anterior, se le solicita a la señora Mora Durán consultar por escrito a la Procuraduría General de la República, y modificar ese punto en el proyecto de resolución que se está sometiendo para aprobación.

ACUERDO 3.1. Comunicar al señor Luis Gerardo Mejía Delgado, Oficial de Seguridad del Archivo Nacional, que en atención al oficio sin número de fecha 15 de julio de 2015, esta Junta Administrativa le aclara que el atraso en el pago corresponde a la presentación de su parte de un recurso de revocatoria que hizo el día 09 de junio de 2015. Al tener la Administración que analizar y resolver el recurso de revocatoria mencionado, no era posible realizar el depósito del dinero adeudado, hasta tanto no quede firme la resolución respectiva. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO 3.2. Conocer el recurso de revocatoria contra la Resolución JAAN-50-2015, interpuesto por el señor Luis Gerardo Mejía Delgado, Oficial de Seguridad del Archivo Nacional. Se acuerda acoger la impugnación planteada, respecto al rebajo de las cargas sociales a las sumas que se le están cancelando por concepto de indexación e intereses de la Resolución JAAN-04-2011, por lo que se debe modificar el artículo 2, del Por Tanto de la Resolución JAAN-50-2015 para que se lea así: "**ARTÍCULO 2°.-** Pagar al señor Luis Mejía Delgado la suma de ϕ 65.352.56 (sesenta y cinco mil trescientos cincuenta y dos colones con 56/100) por concepto de indexación y la suma de ϕ 72.928.33 (setenta y dos mil novecientos veintiocho colones con 33/100), por concepto de intereses, ambas sumas calculadas sobre el monto que se le pagó al señor Mejía Delgado en la vía administrativa mediante la Resolución JAAN-04-2011, para un total de ϕ 138.280.89 (ciento treinta y ocho mil doscientos ochenta colones con 89/100)". Respecto al pago de costas personales, se dejará pendiente de resolución hasta tanto la Administración defina a quién se debe depositar ese monto. Finalmente, se confirma lo dispuesto en el Artículo 1 de la parte resolutive de la

Resolución JAAN-50-2015. Se procede a emitir la Resolución JAAN-58-2015 y se comisiona al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, para que firme dicha resolución, y posteriormente le sea notificada al interesado. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO 3.3. Comisionar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, para que realice una consulta por escrito a la Procuraduría General de la República, con el fin de averiguar a quién y donde se debe depositar el pago de las costas personales del proceso laboral incoado por el señor Luis Mejía Delgado contra El Estado y en cuya sentencia a favor del actor, se condenó al Estado al pago de esas costas. Enviar copia de este acuerdo al señor Luis Gerardo Mejía Delgado, Oficial de Seguridad del Archivo Nacional. Aprobado por unanimidad.

Al ser las 11:26 horas se retira la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica.

ARTICULO 4: Oficio DAF-RH-1380-2015 de 13 de julio de 2015, suscrito por el señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el cual da respuesta al oficio JA-433-2015, relativo a la solicitud de facilitar el expediente para la eliminación de la exoneración de marca a la señora Auditora Interna. Al respecto, indica que con oficio DAF-RH-1216-2015 de fecha 30 de junio de 2015, se comunicó a la señora Auditora que esa Unidad cuenta con el citado expediente para que pueda fotocopiarlo.

ACUERDO 4. Comunicar al señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, que en atención al oficio DAF-RH-1380-2015 de 13 de julio de 2015, relacionado con el expediente para la eliminación de la exoneración de marca a la señora Auditora Interna, esta Junta Administrativa le manifiesta que no entiende por qué razón una solicitud simple de información que fue recibida en esa Unidad desde el día 22 de mayo de 2015, no fue atendida en el plazo estipulado por Ley, a saber 10 días hábiles. Este órgano colegiado no puede aceptar que no se haya comunicado a la señora Auditora Interna que el expediente en comentario estaba a su disposición para fotocopiar lo que considerara necesario. Dado lo anterior, esta Junta le solicita ser diligente en este tipo de solicitudes y cumplir con los plazos de ley establecido. Enviar copia de este acuerdo a la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad.

Al ser las 11:38 horas ingresa el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable.

ARTICULO 5.a: Comunicado por correo electrónico de fecha 21 de julio de 2015 de la señora Marianela Calderón Rivera, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica y dirigido a esta Junta, Dirección General, Subdirección, Auditoría Interna, Departamento Administrativo Financiero, Unidad Financiero Contable, y Proveeduría Institucional, mediante el cual traslada para conocimiento, el Decreto Ejecutivo No. 39071-H, publicado en la Gaceta 140, en el cual se decreta lo siguiente: *“Amplíese para la Junta Administrativa de la Dirección General de Archivo Nacional, el gasto presupuestario máximo para el año 2015, establecido de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 38279-H, publicado en La Gaceta N° 61 de 27 de marzo del 2014, en la suma de ¢102.270.000,00 (ciento dos millones doscientos setenta mil colones exactos), para ese período.”*

ARTICULO 5.b: Oficio DAF-1406-2015 de 21 de julio de 2015, suscrito por la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el cual remite para análisis y aprobación de esta Junta, el Presupuesto Extraordinario No. 2-2015, por la suma de ¢102.270.000 (ciento dos millones doscientos setenta mil colones con 00/100).

El señor Sanabria Vargas aclara algunas consultas a los señores miembros relativas al presupuesto. Adicionalmente, agrega que la Unidad Financiero Contable debe registrar e incorporar en el Sistema de Planes y Presupuestos (SIPP) a más tardar cinco días hábiles el presupuesto una vez aprobado por el jerarca, por lo que es indispensable la comunicación del acuerdo que tome este órgano colegiado.

ACUERDO 5. Comunicar a la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DAF-1406-2015 de 21 de julio de 2015, esta Junta Administrativa da por conocido y aprobado el Presupuesto Extraordinario No. 2-2015, por la suma de ¢102.270.000 (ciento dos millones doscientos setenta mil colones con 00/100). Enviar copia de este acuerdo al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad.

Al ser las 11:51 horas se retira el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable.

Los señores miembros acuerdan por unanimidad incluir en este punto un asunto relevante que no se encontraban anotado en el orden del día:

ARTÍCULO 6: Oficio CIP-06-2015 de 21 de julio de 2015, suscrito por las señoras Graciela Chaves Ramírez y Guiselle Mora Durán, miembros de la Comisión de Investigación Preliminar; mediante el cual solicitan a esta Junta Administrativa informar, si este órgano colegiado, como jerarca de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, tiene conocimiento de la ejecución de las siguientes actividades o labores, en el período comprendido entre el 01 de noviembre de 2014 al 30 de abril de 2015:

1. *Auditorías o estudios especiales, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional.*
2. *Verificación el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, si ha informado de ello y propuesto medidas correctivas que sean pertinentes.*
3. *Actividades relativas al examen regular de la operación efectiva de los controles críticos institucionales.*
4. *Asesorías, en materia de su competencia como Auditora.*
5. *La autorización de libros de actas de esta Junta.*
6. *La presentación del plan de trabajo de 2015*
7. *La presentación del informe anual de la ejecución del plan de trabajo de 2014 y del estado de las recomendaciones que ha emitido esa Auditoría.*
8. *Las comunicaciones de los hallazgos, conclusiones y recomendaciones de los estudios realizados por la auditoría interna sobre diversos asuntos de su competencia, así como sobre asuntos de los que pueden derivarse posibles responsabilidades para funcionarios, exfuncionarios o terceros.*

Esta información es solicitada a más tardar el 04 de agosto de 2015.

ACUERDO 6. Comisionar a la señorita María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas, para que recopile y prepare la información solicitada por la Comisión de Investigación Preliminar mediante oficio CIP-06-2015 de 21 de julio de 2015, con el fin de que esta Junta pueda remitir la respuesta en tiempo y forma indicados por esa Comisión. Aprobado por unanimidad.

2.2 Informes.

ARTÍCULO 7: La señora Virginia Chacón Arias, Directora General comenta que la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica, realizará un Taller denominado "Gestión documental y preservación digital", el cual será impartido por el señor Jordi Serra, Profesor de la Maestría en

Archivística de la Universidad de Barcelona, España. Las fechas serán del 24 al 28 de agosto de 2015 en horario de 9:00 a las 13:00 horas, y el costo por persona será de \$300. Dado que la Junta Administrativa en los últimos años ha otorgado dos becas para que estudiantes de la Carrera asistan al Congreso Archivístico Nacional considera oportuno solicitar a la Coordinadora de la Sección, señora María Teresa Bermúdez Muñoz, becar a dos funcionarios del Archivo Nacional en el taller en comentario.

ACUERDO 7. Comunicar a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Coordinadora de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica, que la Junta Administrativa del Archivo Nacional tiene conocimiento de que la Sección de Archivística llevará a cabo un Taller denominado “Gestión documental y preservación digital”, impartido por el señor Jordi Serra, Profesor de la Maestría en Archivística de la Universidad de Barcelona, del 24 al 28 de agosto de 2015. Dado lo anterior, y a que este órgano colegiado en los últimos años ha colaborado becando a dos estudiantes para que asistan al Congreso Archivístico Nacional, se le solicita dos cupos gratuitos en dicho taller para dos funcionarios del Archivo Nacional. Aprobado por unanimidad.

CAPITULO III. INFORMATIVOS.

3.1 Informes.

ARTÍCULO 8: La señora Virginia Chacón Arias, Directora General informa a los señores miembros de esta Junta que el día miércoles 22 de julio de 2015 a las 2:30 p.m. es la inauguración del XXVII Congreso Archivístico Nacional, a la cual están cordialmente invitados en participar. **Se toma nota.**

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las 12:05 horas.

Sr. Edgar Gutiérrez López
Vicepresidente

Sra. Lilliam Alvarado Agüero
Secretaria